



DECRETO N° 0546.
NEUQUÉN, 12 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° SPC-2212-M-1985, y la Ordenanza N° 14500; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13419, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor José Luis Troncoso Gacitúa y la señora Manuela Herminia Soto Cortez, el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5734-0000, con una superficie aproximada de 202,30 m², ubicado en el Barrio Villa Ceferino, que surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-1867/84;

Que se acreditó mediante Acta de Defunción N° 1240 de fecha 23 de junio del año 2021, agregada al expediente mencionado en el Visto, el fallecimiento del señor Troncoso Gacitúa;

Que consecuentemente, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14500, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor José Luis Troncoso Gacitúa, respecto del inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5734-0000, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el referido inmueble a favor de la señora Manuela Herminia Soto Cortez, D.N.I. N° 92.864.403;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14500;

Que asimismo prestó conformidad el Secretario de Gobierno;

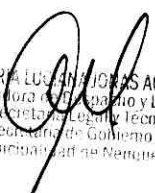
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14500 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 18 de mayo de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0546-23

emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor José Luis Troncoso Gacitúa, respecto del inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5734-0000 y se y autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el referido inmueble a favor de la señora Manuela Herminia Soto Cortez, D.N.I. N° 92.864.403.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuggen

